I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000622

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, - 8 MAY 2017

V I S T O S:

La Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de abril de 2017; el Certificado N°070/2017 de la Secretaria Municipal; el formulario de solicitud de Subvención o Donación año 2017; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de febrero de 2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimocuarta Sesión Ordinaria del Concejo Comunal, de fecha 20 de abril de 2017.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°400,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **CENTRO CULTURAL FRUTOS DEL FOLCLORE**, R.U.T. N°65.065.384-K, con Personalidad Jurídica N°906-2012, representado por su Presidenta doña **ELIANA RIVEROS CARRASCO,** Cédula de Identidad [redacted] una subvención ascendente a **$1.300.000.- (un millón trescientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2017, esto es, para financiar la compra de ropa de baile folclórico chileno.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000622

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/mgpc.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.